



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 88.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS

Asunción, 9 de febrero de 2026

VISTO: El Memorandum VMREI/DGPE/DOEM/N.º 840/2025 del 29 de diciembre de 2025 por medio del cual la Viceministra de Relaciones Económicas e Integración eleva a consideración la provisión de pasajes y viáticos a favor de la Consejera Renata Cristaldo, Directora de Organismos Económicos Multilaterales, para participar de la 14.º Conferencia Regional de la FAO para América Latina y el Caribe, que se llevará a cabo del 2 al 6 de marzo de 2026, en la ciudad de Brasilia, República Federativa de Brasil.

CONSIDERANDO:

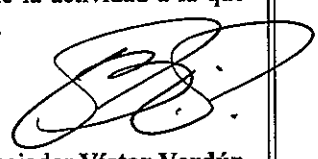
Que es necesario proveer los pasajes y viáticos correspondientes, en concordancia con los Objetos de gasto 231 y 232 del presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1º** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer pasajes y viáticos a favor de la Consejera **Renata Cristaldo**, con cédula de identidad civil número 2.208.271, Directora de Organismos Económicos Multilaterales, para participar de la 14.º Conferencia Regional de la FAO para América Latina y el Caribe, que se llevará a cabo del 2 al 6 de marzo de 2026, en la ciudad de Brasilia, República Federativa de Brasil.
- Art. 2º** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo anterior en los rubros 231 - Pasajes y 232 - Viáticos.
- Art. 3º** Disponer que la funcionaria designada remita al Departamento de Viáticos copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, en el plazo legal fijado para la rendición de viáticos.
- Art. 4º** Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Embajador Víctor Verdún
Ministro Sustituto

Nº _____